

Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento quince pleca mil ciento cuarenta pleca cero ocho pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce, Presidenta de Junta Directiva en Funciones; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8248/1115 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-06/30/07/2019.

JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA**:

Darse por enterado de los Informes de Auditoría Interna al 30 de junio de 2019.

ACUERDO No. 8249/1115 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA LINEA DE TRABAJO 0501 DE LA GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA TODOS LOS TRÁMITES EN PROCESO HASTA EL CIERRE CONTABLE DE AGOSTO 2019 Y AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE TODOS LOS FONDOS CONSOLIDADOS EN LA LÍNEA 0501, A LA LÍNEA DE TRABAJO 0502 UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDOS ESPECIAL.

V. JUNTA DIRECTIVA, fuego de conocer y analizar la solicitud de autorización para la ejecución del presupuesto de la línea de trabajo 0501 de la Gerencia de Inclusión Social para todos los trámites en proceso hasta el cierre contable de agosto 2019 y autorización de traslado de todos los fondos consolidados en la línea 0501, a la línea de trabajo 0502 Unidad de Gestión de Activos del Fondos Especial ACUERDA:

- Autorizar a la Unidad Financiera Institucional continuar con la ejecución de la línea de trabajo 0501 hasta el cierre contable del mes de agosto 2019.
- 2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional que, en el mes de septiembre, realice el traslado de los fondos consolidados de remuneraciones y el total del presupuesto operativo de septiembre a diciembre 2019 y los remanentes del mes de agosto, de la línea de trabajo 0501 "Gerencia de Inclusión Social" a la 0502 "Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial" según la disponibilidad presupuestaria, dejando únicamente de la 0501 lo relativo a salarios y prestaciones del gerente de inclusión social, los cuales serán considerados como ahorro al final del año 2019.

Para los efectos legales pertinentes extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Ing. José Ernesto Muñoz 2 Secretario de Junta Directiva